RESOLUCION No. SACUNR16-191

jueves, 17 de noviembre de 2016

"Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un funcionario"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral primero (1°) del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a esta Sala tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, al doctor CESAR GILBERTO SUAREZ AMADOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.065.259 expedida en Bogotá, mediante Resolución No. SACUNR13-21 de marzo 6 de 2013 emanada de este Consejo Seccional de la Judicatura (antes Sala Administrativa), se le inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO.

Que, el doctor CESAR GILBERTO SUAREZ AMADOR, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.065.259, solicitó a este Consejo Seccional se emitiera concepto favorable de traslado para que se hiciera efectivo del Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Ríoseco, al Juzgado Promiscuo Municipal de Subachoque, Cundinamarca.

Que, este Consejo mediante oficio SACUN16-873 de 9 de junio de 2016, emitió para ante el respectivo nominador, el concepto favorable de traslado, respecto de la petición que hiciera para el Juzgado Promiscuo Municipal de Subachoque-Cundinamarca, remitiéndose el mismo al señor Presidente del Tribunal Superior de Cundinamarca.

Que, mediante Acuerdo No. 022 del 9 de agosto de 2016, el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, acogió el anterior concepto, y se dispuso el traslado del doctor CESAR GILBERTO SUAREZ AMADOR, al cargo de JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA, confirmando la designación con Acuerdo No. 56 de septiembre 27 de 2016.



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-191 del 17 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un funcionario."

Que, el doctor CESAR GILBERTO SUAREZ AMADOR, tomó posesión del mencionado cargo el 10 de noviembre de 2016, según consta en acta No. 033 de esa fecha, ante la Alcaldía Municipal de Subachoque; en uso de la prórroga que le fuera concedida por el Tribunal según Acuerdo No. 59 del 4 de octubre de 2016..

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado funcionario se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca y Amazonas, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno a través del cual se haya actualizado en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Despacho Judicial, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ACTUALIZAR la inscripción en el Escalafón de la Carrera Judicial at doctor CESAR GILBERTO SUAREZ AMADOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.065.259 expedida en Bogotá, del cargo de JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO, al cargo de JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SUBACHOQUE, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad referida en la presente Resolución en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6° y 7° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°. Comunicar al interesado el contenido de la presente Resolución por la Secretaría que apoya esta Sala, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del funcionario.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

ALVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV/ grmn

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15 csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co